

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION PE-002-2014

CONSIDERANDO QUE:

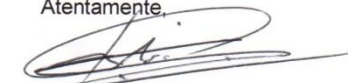
1. Mediante decreto N°38101-MTSS publicado en La Gaceta N° 249 del 26 de diciembre 2013, se establece un aumento general de salarios para el sector privado, consistente en un 3.78 % para el I semestre del año 2014.
2. En el Presupuesto Ordinario del SINART S.A. autorizado para este período presupuestario, se previeron los recursos que permiten cubrir este aumento salarial que rige a partir del 1° de enero 2014.
3. La política salarial acordada por el Consejo Ejecutivo con base en la Ley 8346, establece los aumentos establecidos para el sector privado como referencia para ajustar los salarios del SINART S.A.

POR TANTO, SE RESUELVE:

1. Autorizar la aplicación del aumento general de salarios equivalente al 3.78 % para todos los empleados del SINART S.A., aumento que se aplica retroactivamente a partir del día 1° de enero del 2014.
2. Solicitar a la oficina de Recursos Humanos generar las acciones requeridas para cancelar este aumento en el mes de febrero 2014.
3. Solicitar a la oficina de Recursos Humanos, presentar una propuesta general con el fin de valorar la viabilidad presupuestaria para el traslado de todos los interesados en cambiarse al régimen de salario único, para ello se le solicita levantar la información correspondiente.

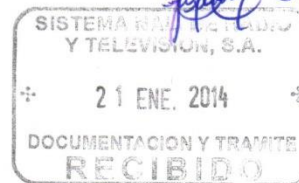
Dada en la Presidencia Ejecutiva del SINART SA a las 11.00 horas del día 15 de enero del 2014.

Atentamente,



Rodrigo Arias Camacho
Presidente Ejecutivo
Sistema Nacional de Radio y Televisión, S.A.
SINART, S.A

CC: Sres. Consejo Ejecutivo, SINART, S.A



[Handwritten signature] 3:20pm